



EDICTO MATRIMONIO

**PROCESO No.
7071340890012022-00104-00**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE**

HACE SABER

Que la señorita **DARI LUZ MARTINEZ RAMOS**, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.454.380 expedida en San Onofre - Sucre, hija de JAVIER DE JESÚS MARTINEZ MERCADO y SONIA RAMOS ORTIZ, y el señor **FELIX ANDRÉS JULIO MUNZÓN**, natural de San Onofre (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 92.447.603 expedida en San Onofre - Sucre, hijo de ABUNDIO JULIO BLANCO e INÉS MUNZÓN LUNA; desean **contraer matrimonio civil**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado.

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario